



Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso Natural.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 022-2019-MPH-A

Huaraz, 24 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante".

Que, el día 25 de diciembre se celebra, a nivel nacional, las festividades por navidad, siendo una de las celebraciones, de origen cristiano, más importantes; asimismo, el día 24 de diciembre como víspera de la mencionada festividad, se considera como una fiesta de carácter cultural y familiar, ya que también se reúnen las familias aunque no haya celebración religiosa.

Que, en tal orden de ideas; las autoridades ediles hacen un alto en sus labores, para ofrecer a los trabajadores municipales las facilidades necesarias para poder reunirse con sus familias en esta fecha tan significativa a nivel nacional, teniendo en cuenta que el 24 de diciembre se ha convertido, a lo largo de los años, en una fecha propicia para fomentar la unión familiar.

De acuerdo, a las consideraciones expuestas, y con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades e Inc. 6 del artículo 20 de la norma acotada;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la SUSPENSIÓN DE LABORES para el día martes 24 de diciembre de 2019, a partir de las 12:00 P.M.; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Subgerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación el presente Decreto de Alcaldía en la Página Web de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORIMAUTINO ANGELES
ALCALDE

DNI N° 07200661